



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0462-2021-A/MPP**  
**San Miguel de Piura, 22 de junio de 2021.**

**VISTOS:**

El Informe N° 019-2021-JAPL-GTYT/MPP, de fecha 09 de junio de 2021, de la Gerencia Territorial y de Transporte; Informe N° 296-2021-GTYT/MPP, de fecha 09 de junio de 2021, de la Gerencia Territorial y de Transporte; Informe N° 673-2021-GAJ/MPP, de fecha 14 de junio de 2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

*"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE*

*Son atribuciones del alcalde:*

*6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;*

*ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA*

*Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. (...)"*;

Que, mediante Informe N° 019-2021-JAPL-GTYT/MPP, de fecha 09 de junio de 2021, el servidor municipal José Antonio Peña Lizana de la Gerencia Territorial y de Transporte, da cuenta que al haberse dispuesto su participación para realizar coordinaciones con los funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento MVCS – Programa Nacional de Saneamiento Urbano PNSU, a fin de priorizar proyectos, se convino en sostener una reunión inicial, en la cual se comenzó la gestión referida al componente de las “servidumbres para la Línea de Transmisión Eléctrica”, y atendiendo a que las reuniones son virtuales y tienen protocolos, solicita se emita la resolución correspondiente para que se desempeñe como coordinador;

Que, con Informe N° 296-2021-GTYT/MPP, de fecha 09 de junio de 2021, la Gerencia Territorial y de Transporte, solicita la acreditación mediante Resolución de Alcaldía del señor CAS José Antonio Peña Lizana como Coordinador Municipal ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ENOSA, EPS GRAU, MINAGRI, SUNARP, y otras entidades, ello con la finalidad de poder hacer seguimiento, coordinar y gestionar los diferentes proyectos que tiene esta entidad municipal en las diferentes instituciones;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 673-2021-GAJ/MPP, de fecha 14 de junio de 2021, señala lo siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA  
N° 0462-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 22 de junio de 2021.

*"(...) Con la finalidad de absolver la consulta, es necesario realizar un análisis del marco normativo y de los hechos:*

*Tenemos que como se ha manifestado en los antecedentes, el coordinador municipal realizará el seguimiento, coordinaciones y gestiones ante las diferentes entidades de los siguientes proyectos priorizados:*

1. "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. ALMIRANTE MIGUEL GRAU I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – PIURA".
2. "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. LAS PALMERAS DEL DISTRITO DE PIURA, PIURA – PIURA".
3. "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. TUPAC AMARU I Y II ETAPA, EN EL DISTRITO DE PIURA, PIURA – PIURA".
4. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN DEL DISTRITO DE PIURA, PIURA – PIURA".
5. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ETAPAS I, II, III y IV DE LA URB. PIURA, ETAPAS I Y II DE LA URB. LOS FICUS Y URB. LAS MALVINAS DEL DISTRITO DE PIURA, PIURA – PIURA".
6. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LOS DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA".
7. "PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

*De conformidad con el artículo 39° y 43° de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", nuestra Entidad, está facultada para designar mediante Resolución de Alcaldía, al servidor municipal CAS Sr. José Antonio Peña Lizana como Coordinador Municipal ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ENOSA, EPS GRAU, MINAGRI, SUNARP, y otras entidades.*

**CONCLUSIÓN:**

*Por lo expuesto, en el presente informe legal, estando a lo establecido en la normatividad, esta Gerencia opina que se proceda a emitir la Resolución de Alcaldía que apruebe la designación del servidor municipal CAS Sr. José Antonio Peña Lizana como Coordinador Municipal ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ENOSA, EPS GRAU, MINAGRI, SUNARP, y otras entidades, para impulsar los proyectos priorizados señalados en el presente informe. (...);*





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N° 0462-2021-A/MPP**  
**San Miguel de Piura, 22 de junio de 2021.**

Que, en mérito a lo expuesto, al proveído de Gerencia Municipal de fecha 21 de junio de 2021; y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al servidor CAS José Antonio Peña Lizana como Coordinador Municipal ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, ENOSA, EPS GRAU, MINAGRI, SUNARP, y otras entidades, para realizar el seguimiento, coordinaciones y gestiones, a efectos de impulsar los siguientes proyectos priorizados:

1. "REHABILITACIÓN DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. ALMIRANTE MIGUEL GRAU I Y II ETAPA DEL DISTRITO DE PIURA – PROVINCIA DE PIURA – PIURA".
2. "MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL A.H. LAS PALMERAS DEL DISTRITO DE PIURA, PIURA – PIURA".
3. "REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL A.H. TUPAC AMARU I Y II ETAPA, EN EL DISTRITO DE PIURA, PIURA – PIURA".
4. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA UPIS LUIS ANTONIO EGUIGUREN DEL DISTRITO DE PIURA, PIURA – PIURA".
5. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ETAPAS I, II, III y IV DE LA URB. PIURA, ETAPAS I Y II DE LA URB. LOS FICUS Y URB. LAS MALVINAS DEL DISTRITO DE PIURA, PIURA – PIURA".
6. "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE LOS DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA".
7. "PROYECTO: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN PRIMARIA DE AGUA POTABLE DE LOS DISTRITOS DE PIURA Y CASTILLA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Territorial y de Transporte, y a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
ALCALDÍA  
*Abg. Juan José Díaz Dios*  
ALCALDE